

**“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA PLAZA DE UN INGENIERO EN MECÁNICA EN GENERAL PARA SU CONTRATACIÓN POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS” CON ARREGLO AL DECRETO 137/2021, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO CREADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS PRIMERAS CONVOCATORIAS DE DICHS PROGRAMAS (DOE N° 250, DE 30 DE DICIEMBRE), EN CONCRETO EL PROGRAMA DENOMINADO “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**

De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección de un **Ingeniero en Mecánica en general** para su contratación por la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” con arreglo al Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE nº 250, de 30 de diciembre), en concreto el programa denominado “primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, de conformidad con la base cuarta, apartado 4.1, y conforme al apartad 4.3 la Comisión de selección a la que se refiere la base quinta ha examinado los documentos presentados por los interesados, siendo el orden según la nota media obtenida en los estudios el siguiente:

<b>ORDEN POR MAYOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA</b>	<b>NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
1º	7,063	PATRICIA LECHÓN MATADOR	###082###
2º	6,430	JOSÉ MARÍA MERA BRAVO	###315###
3º	6,287	ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	###866###

Quedando excluidos/as:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO DE EXLCUSIÓN</b>
JAVIER COLLAZOS MATUTE	###115###	No aportar la documentación preceptiva

**“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

ALBERTO FULGENCIO MUÑOZ	###290###	No aportar la documentación preceptiva
CARMEN GARCÍA VEGA	###706###	No aportar la documentación preceptiva
ADOLFO JAVIER TOPHAN NÚÑEZ	###036###	No aportar la documentación preceptiva
JAVIER RODRÍGUEZ BARRERO	###871###	No aportar la documentación preceptiva
MONTSERRAT DE LA MAYA ALVARADO	###231###	No aportar la documentación preceptiva
MARIA ALBARRÁN MAZA	###029###	No aportar la documentación preceptiva

Se establece un periodo de tres días hábiles desde la publicación a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” de forma presencial o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En este último caso los interesados deberán de adelantar, dentro del plazo indicado, una copia de la reclamación presentada al correo electrónico [personalmlaserenavegasaltas@gmail.com](mailto:personalmlaserenavegasaltas@gmail.com)

De todo el procedimiento se ha dado cuenta a los representantes sindicales.

En Villanueva de la Serena, a 5 de septiembre de 2022

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ascensión Sánchez-Reseco Sánchez

Fdo.: M.Guadalupe Lambea Sánchez-Merino

